



Salud
Secretaría de Salud



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Dependencia: Servicios Estatales de Salud
Dirección: Dirección de Infraestructura en Salud
No. de oficio: SESA/DDIS/OD/1983/2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ASUNTO: El que se indica.
Cd. Chetumal, Quintana Roo a 07 de noviembre de 2024.

MTRA. MIRIAM ILEANA CRUZ CARDEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE

En seguimiento al oficio SESA/UTAIPyPDP/1140/XI/2024 y con el fin de dar continuidad a la renovación del distintivo correspondiente para la renovación anual del Dictamen de Programa Interno de Protección Civil, se han solicitado asesorías con la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil, en la que se informó que para la renovación:

- 1.- Se verificará la vigencia de la recarga de los extintores.
- 2.- Se hayan vuelto a impartir las asesorías de Primeros auxilios, Evacuación, Combate de incendios y Búsqueda y rescate.

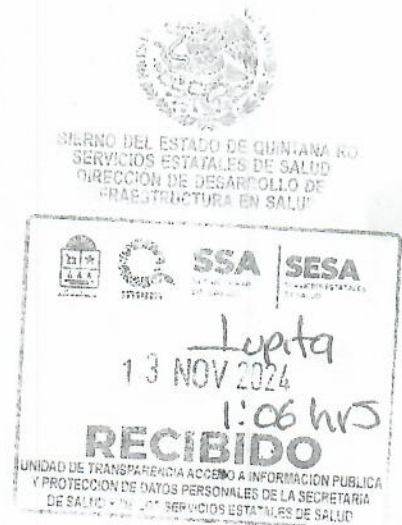
Por este medio se le hacen llegar copia de los oficios correspondientes solicitando lo anterior para dar seguimiento y hacer lo propio para la renovación del distintivo.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. ISAÍ GONZÁLEZ DELGADILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO
DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

C.c.p. Lic. Flavio Carlos Rosado.- Secretario de Salud y Director General de los SESA
c.c.p. Lic. Carlos Rafael Pech Beh.- Titular del órgano de Control.
c.c.p.- Expediente y Minutario
IGD/Esh/csar/nmv*



Av. Chapultepec No. 267 Col. Centro. C.P. 77000.
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: 983 83 5 19 50



SESA
SERVICIOS ESTATALES
DE SALUD



Dependencia: Servicios Estatales de Salud
Dirección: Dirección de Infraestructura en Salud
No. de oficio: SESA/DDIS/OD/1982/2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ASUNTO: SE SOLICITAN ASESORÍAS
Cd. Chetumal, Quintana Roo a 07 de noviembre de 2024.

C. GUILLERMO NUÑEZ LEAL
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE

A fin de dar continuidad a la renovación del distintivo correspondiente al "Programa de Excelencia en el Servicio Público" y a la actualización del Programa Interno de Protección Civil 2025, por este medio solicito su valioso apoyo a fin de que sean impartidas al personal de los Servicios Estatales de Salud, las asesorías que se enlistan a continuación:

- Primeros Auxilios
- Evacuación de Inmuebles
- Búsqueda y Rescate
- Prevención y Combate de Incendios

Así mismo solicito que las capacitaciones sean impartidas en la sala de juntas de los SESA. Debido a que la sala audiovisual prevista es para una capacidad de 30 personas será necesario considerar 2 días por cada capacitación ya que el total de brigadistas que estará presente es como sigue:

TIPO DE BRIGADA	CANTIDAD DE BRIGADISTAS
-Brigada de Primeros Auxilios	60
-Brigada de Evacuación	60
-Brigada de Prevención y Combate de Incendios	60
-Brigada de Búsqueda y Rescate	60

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



COEPROC
COORDINACIÓN
ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE

13 NOV 2024

RECIBIDO

FIRMA:

[Handwritten signature]
12:03

ARGENTINA GONZALEZ DELGADILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO
DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA EN SALUD

C.C.P. Lic. Flavio Carlos Rosado.- Secretario de Salud y Director General de los SESA
c.c.p.- Expediente y Minutario
IGD/Esh/rsar/nmv*

Av. Chapultepec No. 267 Col. Centro. C.P. 77000.
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: 983 83 5 19 50



SESA
SERVICIOS ESTATALES
DE SALUD





Dependencia: Servicios Estatales de Salud
Dirección: Dirección de Infraestructura en Salud
No. de oficio: SESA/DDIS/OD/1984/2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ASUNTO: Solicitud de recarga de extintores.
Cd. Chetumal, Quintana Roo a 07 de noviembre de 2024.

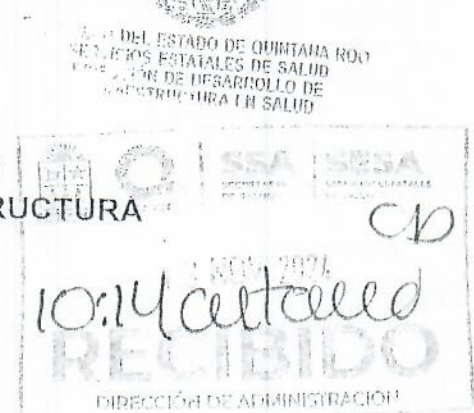
ACUSADO

LIC. GUILLERMO ALBERTO PINTO AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SESA
PRESENTE

ATN LIC. SERGIO CANUL CRUZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Por medio de la presente y en atención al oficio anexo no. SESA/UTAIPYPDP/0579/VI/2024 (anexo) referente a la **renovación** del distintivo otorgado a SESA del **"Programa de Excelencia en el Servicio Público"** por este medio se solicita la recarga de los extintores cuya vigencia ha fenecido, debido a que la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil deberá hacer un recorrido físico en las instalaciones de Oficina Central como parte de los requisitos para la renovación del distintivo. Cabe mencionar que evaluación de los extintores son punto relevante para calificar en este apartado.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Lic. Flavio Carlos Rosado.- Secretario de Salud y Director General de los SESA
c.c.p. C. Enrique Leopoldo Rivero Andrade / Encargado de Servicios Generales
c.c.p.- Expediente y Minutario
ISG/Esh/csar/nmv





VALIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 08 DE DICIEMBRE 2023

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

Nombre, denominación o razón social:

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO

Dirección del establecimiento o inmueble

Av. Chapultepec no. 267 Col. Centro Esq. José María Morelos

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, se deberá crear una estructura organizacional específica denominada **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** para que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento.

La cual contará con el personal que según las características y condiciones del sitio se requieran, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley General de Protección Civil y el Artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

X	Responsable del inmueble	Observaciones:	NINGUNA		
X	Coordinador operativo	Observaciones:	NINGUNA		
X	Jefe de edificio	No. Edificios:	Observaciones:		
X	Jefe de piso	No. Pisos: 2	Observaciones: NINGUNA		
X	Jefe de brigada	<input checked="" type="checkbox"/> Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/> Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Inmuebles	
		<input checked="" type="checkbox"/> Búsqueda y Rescate	<input type="checkbox"/> Otra:		

Observaciones: NINGUNA

Integración brigadas

X	Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/> Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Inmuebles	<input checked="" type="checkbox"/> Búsqueda y Rescate
	Multifuncional	<input type="checkbox"/> Otra:		

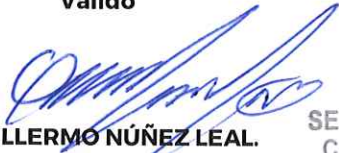

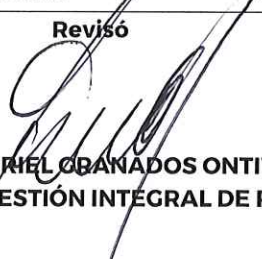
Observaciones:

NINGUNA

Derivado de lo anterior se establece que el **ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** del inmueble denominado: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO, a cargo de GUILLERMO CANUL CRUZ

CUMPLE

Para lo cual se emite la presente constancia de validación para que la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble denominado: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, a cargo de C. Guillermo Canul Cruz, Con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de General de Protección Civil, establezca un programa de capacitación anual para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

<p>Validó</p>  <p>C. GUILLERMO NÚÑEZ LEAL. DIRECTOR GENERAL</p>	 <p>Revisó</p>  <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUINTANA ROO</p> <p>LIC. JUAN GABRIEL GRANADOS ONTIVEROS. DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.</p>
--	---

Oficio No. SEGOB/CEPC/DC/633/2023

Asunto: Dictamen de validación del PIPC 2023

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de Diciembre de 2023

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

C. GUILLERMO CANUL CRUZ

DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

PRESENTE.-

En atención a su oficio no. DDIS/OD/CSO/3026/2023 de fecha 07 de Diciembre del 2023 y recibida en esta Coordinación Estatal de Protección Civil en fecha 8/ de Diciembre del 2023, el cual nos presentan para revisión y validación del el programa interno de protección civil, del inmueble denominado: **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO**, a cargo del **C. Guillermo Canul Cruz**, ubicado en la Av. Chapultepec No. 267 Esq. José María Morelos, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Es menester que la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, de orden público e interés social. Sus disposiciones son de observancia general y obligatoria en el territorio del Estado de Quintana Roo y tienen por objeto establecer las bases de las actividades y programas en materia de protección civil. Al respecto y con fundamento en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil, 74, 75, 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, 1, 2 Fracción II, 3, 4 fracción V, 5, 9 fracciones XVI y XXV, 30, 32, 34 fracción I, 35 fracción VII, 47 fracción V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 fracciones IV y V, 133, 134, 135, 136 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 2 y 8 fracciones XVIII inciso a, b, c, d, e, f y g; XIX Inciso j, XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Requerimiento	Resultado
Carta responsiva	ACREDITADO
Hoja general de registro	ACREDITADO
Pago de derechos (artículo 32 bis de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, en caso que aplique.)	NO APLICA
Cedula de Validación de Unidad Interna de Protección Civil.	ACREDITADO

I. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Requerimiento	Resultado
a. Marco jurídico interno	ACREDITADO
b. Acta constitutiva de la unidad interna de protección civil a nivel institucional	ACREDITADO
c. Acta constitutiva de la unidad interna de protección civil del inmueble	ACREDITADO
d. Integrantes de las brigadas de la unidad interna de protección civil	ACREDITADO
e. Organigrama de la unidad institucional de protección civil y de la unidad interna de protección civil del inmueble, señalando como se vinculan.	ACREDITADO

Oficio No. SEGOB/CEPC/DC/633/2023

Requerimiento	Resultado
f. Funciones y responsabilidades de los integrantes de la unidad interna de protección civil del inmueble.	ACREDITADO
g. Directorio de brigadistas.	ACREDITADO
h. Calendario de actividades.	ACREDITADO
i. Directorios de los integrantes de la unidad interna de protección civil (institucional e inmueble).	ACREDITADO
j. Directorio de instituciones de emergencia en la localidad.	ACREDITADO
k. Censo de población.	ACREDITADO
l. Listado de los inventarios de recursos materiales, material, equipo y señalización dispuesta para las acciones de protección civil.	ACREDITADO
m. Identificación y evaluación de riesgos.	ACREDITADO
n. Señalización.	ACREDITADO
o. Mantenimiento preventivo y correctivo.	ACREDITADO
p. Medidas de seguridad.	ACREDITADO
q. Equipo de seguridad.	ACREDITADO
r. Equipo de identificación.	ACREDITADO
s. Capacitación.	ACREDITADO
t. Difusión y concientización.	ACREDITADO
u. Ejercicios y simulacros.	ACREDITADO
v. Sistema de alertamiento.	ACREDITADO
w. Puesto de mando unificado o centro de operaciones.	ACREDITADO
x. Procedimientos específicos para la respuesta a los posibles eventos de riesgo identificados dentro de la instalación.	ACREDITADO
y. Evaluación de daños.	ACREDITADO
z. Vuelta a la normalidad.	ACREDITADO

II. PLAN DE CONTINGENCIAS.

Requerimiento	Resultado
a. Evaluación de riesgos por puestos de trabajo.	ACREDITADO
b. Medidas y acciones de autoprotección.	ACREDITADO
c. Difusión y socialización.	ACREDITADO

III. PLAN DE CONTINUIDAD.

Requerimiento	Resultado
a. Identificar operaciones y funciones críticas.	ACREDITADO
b. Identificar requerimientos mínimos para realizar las funciones críticas.	ACREDITADO
c. Identificar las dependencias e interdependencias internas y externas.	ACREDITADO
d. Establecer las metas de recuperación y sus tiempos.	ACREDITADO

Oficio No. SEGOB/CEPC/DC/633/2023

Requerimiento	Resultado
e. Determinar los métodos alternativos de operación y los lugares en donde poder realizarlos.	ACREDITADO
f. Identificar los pasos para la recuperación.	ACREDITADO
g. Determinar los supuestos.	ACREDITADO
h. Examinar los métodos de comunicación.	ACREDITADO
i. Examinar los métodos financieros claves.	ACREDITADO
j. Examinar la información tecnológica clave.	ACREDITADO
k. Implementar el plan.	ACREDITADO
l. Mantener, revisar y ejecutar el plan.	ACREDITADO

RESOLUCIONES

1. El presente **Dictamen** del Programa Interno de Protección Civil, se emite a favor del inmueble denominado **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO** a cargo del **C. GUILLERMO CANUL CRUZ**.
2. El **C. GUILLERMO CANUL CRUZ**, deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los programas, acciones y medidas en materia de protección civil; y demás información como parte integrante del funcionamiento del inmueble denominado **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO**.
3. El **C. GUILLERMO CANUL CRUZ**, será la única responsable de llevar a cabo las obligaciones señaladas en la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo las cuales son independientes de las que se contienen en la normatividad y reglas técnicas aplicables.
4. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, tendrá en todo momento la facultad de vigilar e inspeccionar que la operación del establecimiento se lleve a cabo de conformidad con el presente Dictamen del Programa Interno de Protección Civil, y en estricto apego a la normatividad aplicable y podrá requerir la realización de las medidas de seguridad en materia de protección civil que estime necesarias para prevenir riesgos y daños graves e inminentes a la población, los bienes y el medio ambiente.
5. El **C. GUILLERMO CANUL CRUZ**, deberá presentar ante esta Coordinación Estatal de Protección Civil, la documentación requerida en tiempo y forma para el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente.
6. El presente Dictamen es personal e intransferible y tendrá validez de un año a partir de la fecha de expedición. El **C. GUILLERMO CANUL CRUZ** deberá tramitar la renovación anual del presente Dictamen del Programa Interno de Protección Civil.
7. **Si transcurrido el término que se le otorga conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, no realiza las modificaciones ordenadas y**

Oficio No. SEGOB/CEPC/DC/633/2023

acredita contar con la documentación requerida, se aplicarán las medidas de seguridad que la propia Ley señala en su Capítulo Tercero, además de correrle traslado a la Secretaría de la Contraloría para fincar responsabilidades de los servidores públicos, en caso de persistir el incumplimiento.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- El Programa Interno de Protección Civil deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil.
- Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación;
- Considerar el aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad;
- Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;
- La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
 - a. La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia;
 - b. La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
 - c. El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia;
 - d. La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados, y
 - e. La adecuación de los procedimientos de actuación;
- Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil;
- De las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, se conservará la evidencia documental, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil;
- Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad no superior a dos años;

Oficio No. SEGOB/CEPC/DC/633/2023

- Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de Riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporarse las medidas de seguridad necesarias para los factores de Riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de Protección Civil, y

El **C. GUILLERMO CANUL CRUZ** está obligado a mantener en el sitio del inmueble, original o copia de dichos documentos y del presente Dictamen del Programa Interno de Protección Civil, debiendo exhibirlos a las autoridades competentes que así lo requieran.

En caso de que el proyecto original del inmueble denominado **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO** sufra modificaciones, el **C. GUILLERMO CANUL CRUZ**, deberá dar aviso del inicio y conclusión de la obra a esta Coordinación Estatal de Protección Civil.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. GUILLERMO NÚÑEZ LEAL
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
QUINTANA ROO

C.c.p. Expediente/ Minutario

Calle Presa de la Amistad No. 435 Col. Campestre. C.P. 77030.
Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 30828/12 71140
<https://qroo.gob.mx/coeproc/>